

RESOLUCIÓN N° 293 / 2025

CONCORDIA, 23 de septiembre de 2025

VISTO el EXP_FCAL-UER: 0000291/2025 mediante el cual Secretaria Académica eleva llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con Dedicación Parcial en la asignatura “Biotecnología”, del Plan de Estudios 2024, de la carrera Ingeniería en Alimentos, la Resolución “C.D” N° 601/25; la Resolución “C.D” N° 696/21, Régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo fundamental de esta gestión universitaria la normalización de la planta Docentes Auxiliares Ordinarios.

Que mediante Resolución “C.D” N° 601/25 se aprobó el llamado a concurso mencionado en el VISTO.

Lo normado mediante la Resolución “C.D” N° 696/21, Régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera.

Que corresponde declarar abierta la inscripción por el término de diez (10) días hábiles, según lo dispuesto en el Artículo 4° del Régimen de referencia.

Que la suscripta es competente para resolver al respecto.

Por ello,

**LA VICEDECANA EN FUNCIÓN DE DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción al llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con Dedicación Parcial en la asignatura “Biotecnología”, del Plan de Estudios 2024, de la carrera Ingeniería en Alimentos, desde el 15 de octubre de 2025 y hasta el 28 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- La información para el mencionado concurso podrá ser consultada en la página web de esta facultad www.fcal.uner.edu.ar o en la dirección electrónica concursos.fcal@uner.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Av. Monseñor Tavella 1450, Concordia, Entre Ríos, en Oficina de concursos, de lunes a viernes de 11 a 16 hs.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por
Dra. Luz Marina Zapata
Vicedecana
Facultad de Cs. de la Alimentación-UNER